//nción, 28 de Marzo de 2.016.-

CORRESPONDE AL MEMORANDUM Nº 2/P/2016 – COMISION DE TRABAJO PARA LA APERTURA DE SOBRES Y EVALUACION DE LAS OFERTAS REFERENTES A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DE "SERVICIO DE REPARACION DE MODULOS DE EQUIPOS DE CONMUTACION CENTRALES EWSD" – AD REFERENDUM – ID Nº 292714

A: PRESIDENCIA DE COPACO S.A.

DE: COMISION DE TRABAJO PARA LA APERTURA DE SOBRES Y EVALUACION DE LAS OFERTAS REFERENTES A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACIÓN

Nos dirigimos a Ud, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, a los efectos de elevar el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LCICTACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015 "SERVICIO DE REPARACION DE MODULOS DE EQUIPOS DE CONMUTACION CENTRALES EWSD" – AD REFERENDUM – ID Nº 292714.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Memorándum Nº 2/P/2016, del 7 de Enero del 2.016, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Ing, Benito Portillo
- Sr. Osvaldo Giménez
- Lic. José García
- Abog. Marta Vargas
- Abog. María Mercedes Bareiro

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de Enero de 2.016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
SPECTRUM TECH S.A.	912.416.050,99.-
RIEDER & CIA S.A.C.I.	493.062.507.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: ninguno de los participantes del acto presento observaciones.

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

Ing. Benito R. Portillo T.
Subgerencia de Core y Redes de Acceso

OSVALDO R. GIMENEZ M.
Jefe Dpto. Conmutación (S.C.C.R.A.)

José García

Abog. Marta C. Vargas Galiano
Mat. C.S.J. N° 21.555

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente 1	Oferente 2
Formulario de Oferta	NO CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	NO CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	NO CUMPLE	CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

La Firma SPECTRUM TECH S.A. no presentó, o presentó deficientemente las siguientes documentaciones:

a) **Formulario de Oferta**

1. El formulario de oferta
2. La garantía de mantenimiento de oferta conforme al modelo indicado en la Sección VI

b) **Documentos LegalesOferentes Individuales / Personas Jurídicas**

1. **Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

Ing. Benito R. Portillo T.
Subgerencia de Core y Redes de Acceso

OSVALDO R. GIMENEZ M.
Jefe Dpto. Conmutación (S.G.C.R.A.)

Abog. Marta G. Vargas Cristina
Mat. C.S.J. N° 21.856

3. **Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.***
4. **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
6. Fotocopia autenticada del IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta.
7. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta de la Firma SPECTRUM TECH S.A., en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Ing. Benito R. Portillo T.
Subgerente de Core y Redes de Acceso

OSVALDO R. GIMENEZ M.
Jefe Dpto. Conmutación (S.G.C.R.A.)

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 28.121

Abog. Marta C. Vargas Soilán
Mat. C.S.J. N° 21.556

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario(IVA) Incluido	Precio Total (IVA) Incluido
1	72102203-998	MODULO IOP:MB	N/A	N/A	Unidad	1	N/A	3.640.362	3.640.362
2	72102203-998	MODULO PEX	N/A	N/A	Unidad	1	N/A	5.395.962	5.395.962
3	72102203-998	MODULO RGB	N/A	N/A	Unidad	3	N/A	3.577.662	10.732.986
4	72102203-998	MODULO DIUDC:32	N/A	N/A	Unidad	25	N/A	2.075.370	51.884.250
5	72102203-998	MODULO DIUDA:32	N/A	N/A	Unidad	6	N/A	2.075.370	12.452.220
6	72102203-998	MODULO BDB	N/A	N/A	Unidad	10	N/A	1.532.764	15.327.640
7	72102203-998	MODULO BDB	N/A	N/A	Unidad	6	N/A	2.323.662	13.941.972
8	72102203-998	MODULO BDCG	N/A	N/A	Unidad	10	N/A	1.532.764	15.327.640
9	72102203-998	MODULO DCCDA	N/A	N/A	Unidad	2	N/A	2.323.662	4.647.324
10	72102203-998	MODULO DCCDC	N/A	N/A	Unidad	11	N/A	1.765.757	19.423.327
11	72102203-998	MODULO DCCDM	N/A	N/A	Unidad	10	N/A	2.323.662	23.236.620
12	72102203-998	MODULO GPNYD	N/A	N/A	Unidad	9	N/A	1.532.764	13.794.876
13	72102203-998	MODULO GPLSD	N/A	N/A	Unidad	2	N/A	2.323.662	4.647.324
14	72102203-998	MODULO GPNLD	N/A	N/A	Unidad	2	N/A	2.323.662	4.647.324
15	72102203-998	MODULO DLUS30A	N/A	N/A	Unidad	30	N/A	1.943.700	58.311.000
16	72102203-998	MODULO SLMA:ITM	N/A	N/A	Unidad	180	N/A	1.309.176	235.651.680
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA									493.062.507
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA			GUARANIES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE.						

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

La Firma RIEDER & CIA S.A.C.I. presentó una Declaración Jurada en la cual manifiesta que no se utilizarán para la provisión de los servicios contemplados en la presente Licitación mano de obra ni suministros nacionales.

Por lo tanto no se puede aplicar el margen de preferencia.

Además la otra Firma Oferente fue descalificada por no presentar documentos sustanciales.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma RIEDER & CIA S.A.C.I, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

Ing. Benito R. Portillo T.
Subgerencia del Core y Redes de Acceso

OSVALDO R. GIMENEZ M.
Jefe Dpto. Conmutación (S.G.C.R.A.)

Ma. Mercedes Barairo Ferreira
Abogada
Matrícula N° 28.121

Abog. María C. Vargas Julia
Mat. C.S.J. N° 21.556

	SPECTRUM TECH S.A.	RIEDER & CIA. S.A.C.I.
VERIFICACION	**OBSERVACION**	
1. **Formulario de Oferta ***		
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	No Cumple	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta***		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	No Cumple	Cumple
D) Documentos Legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**		
1. **Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***	No Cumple	Cumple
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Cumple	Cumple
3. **Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es**	No Cumple	Cumple

Ing. Benito R. Portillo T.
Jefe Dpto. de Core y Redes de Acceso

OSVALDO R. GIMENEZ M.
Jefe Dpto. Conmutación (S.G.C.R.A.)

Ma. Mercedes Barreiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
4. **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	No Cumple	Cumple
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Cumple	Cumple
6. Fotocopia autenticada del IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta.	No Cumple	Cumple
7. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Cumple	Cumple

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

Ing. Benito R. Portillo T.
Subgerencia de Core y Redes de Acceso

OSVALDO R. GIMENEZ M.
Jefe Dpto. Conmutación (S.G.C.R.A.)

Ma. Mercedes Barreto Fameiro
Abogada
Matrícula N° 25.121

a) Que, al momento del Acto de Apertura de Ofertas, y en cumplimiento a lo establecido por la **Resolución DNCP Nº 849/15,** la Comisión de Trabajo solicita la presentación de la Constancia de no ser funcionario público de los responsables de las ofertas presentadas, otorgándoles un plazo de 5 (cinco) días hábiles para la presentación de las mismas.-

La Firma RIEDER & CIA S.A.C.I. presenta mediante una Nota el 2 de febrero del 2.016:

i) Declaración Jurada de que los Equipos a ser reparados serán enviados al Brasil y no se aplica la presentación de Certificado de Origen Nacional.
ii) Declaración Jurada de que ni los propietarios y/o representantes legales no son funcionarios públicos ni han prestado servicios como asesores o en cualquier carácter en alguna institución o entidad pública del estado.
iii) Se adjuntan también copias de los Nº de Expedientes presentados ante la Secretaría de la Función Pública ante la cual solicitaron sus constancias de no formar parte de la Función Pública.
iv) La Firma RIEDER & CIA S.A.C.I. presenta mediante una Nota el 2 de febrero del 2.016:

La Firma RIEDER & CIA S.A.C.I. presenta mediante una Nota el 12 de febrero del 2.016, en la que se presentaron las **Constancias Nº 298 y 296** de los señores: *Salvador Ramón Maldonado Díaz y Hugo Hermes Troche Rasmussen*, respectivamente, las que indican que los mismos no presentan registros como funcionarios públicos, y mediante la Nota del 17 de marzo del 2.016 una constancia de la Secretaría de la Función Pública de que los socios *Carlos Enrique Rieder, Juan Rodolfo Rieder, Francisco Javier Rieder, Jorge Oscar Rieder,* **Hilda Judith Rieder** y *Sra. Gertrudis Bendlin Vda. De Wagner* no son funcionarios públicos.-

Estas constancias de no ser funcionario público presentadas por la firma RIEDER & CIA hacen referencia solamente a los representantes legales y no así de los accionistas de dicha empresa.-

b) Que, en observancia a la mencionada Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se consultó, vía providencia, en fecha 29/01/16, a la Gerencia de Talento Humano de la COPACO S.A. a fin de determinar si los responsables de la oferta presentada se registran como empleados de la Institución, en relación a las siguientes personas: Juan Rodolfo Rieder Celler; Francisco Javier Rieder Celler; Carlos Enrique Rieder Celler; Jorge Oscar Rieder Celler; Hilda Judith Rieder Celler y Gertrudis Da. De Wagner.-

Conforme a la constancia expedida por la División Registro y Legajo dependiente de la Gerencia de Talento Humano de la COPACO S.A., de fecha 02/02/16, se informa

Ing. Benito R. Portillo T.
Subgerencia de Core y Redes de Acceso

OSVALDO R. GIMENEZ M.
Jefe Dpto. Computación (S.G.C.R.A.)

Abog. Marta E. Vargas Galeano
Mat. C.S.J. Nº 21.365

Ma. Mercedes Barreto Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

que los supra mencionados no se registran como empleados de la Compañía, según los archivos obrantes en la División.-

La Firma SPECTRUM TECH S.A. no presentó ningún documento.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma RIEDER & CIA S.A.C.I., este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documento	Oferente 1	Oferente 2
Constancia de no ser funcionario público	NO CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	NO CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	NO CUMPLE	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma RIEDER & CIA S.A.C.I. ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Del cuadro observado ut supra, se constata que la firma SPECTRUM TECH S.A. NO CUMPLIO con la presentación de documentos de tipo sustancial.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el num. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma RIEDER & CIA S.A.C.I., constatándose el *siguiente análisis:*

4.2.1. Experiencia: *Cumple con los requisitos de Experiencia.*

4.2.2. Capacidad Técnica: *Cumple con los requisitos de Capacidad técnica.*

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. __ de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma RIEDER & CIA S.A.C.I., constatándose

Ing. Bruno R. Portillo T.
Subgerencia de Core y Redes de Acceso

OSVALDO R. GIMENEZ M.
Jefe Dpto. Conmutación (S.T.C.R.A.)

Abog. Marta C. Torres Gill
Mat. C.S.J. N° 21.866

Ma. Mercedes Bareiro Fernández
Abogada

que los supra mencionados no se registran como empleados de la Compañía, según los archivos obrantes en la División.-

La Firma SPECTRUM TECH S.A. no presentó ningún documento.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma RIEDER & CIA S.A.C.I., este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documento	Oferente 1	Oferente 2
Constancia de no ser funcionario público	NO CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	NO CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	NO CUMPLE	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma RIEDER & CIA S.A.C.I. ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Del cuadro observado ut supra, se constata que la firma SPECTRUM TECH S.A. NO CUMPLIO con la presentación de documentos de tipo sustancial.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el num. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma RIEDER & CIA S.A.C.I., constatándose el *siguiente análisis:*

4.2.1. Experiencia: *Cumple con los requisitos de Experiencia.*

4.2.2. Capacidad Técnica: *Cumple con los requisitos de Capacidad técnica.*

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. __ de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma RIEDER & CIA S.A.C.I., constatándose

Ing. Benito R. Portillo T.
Subgerencia de Core y Redes de Acceso

OSVALDO R. GIMENEZ M.
Jefe Dpto. Conmutación (S.T.C.R.A.)

Abog. Marta C. Torres Gaona
Mat. C.S.J. Nº 21.866

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada

que cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el objeto del Contrato.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III – Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido al análisis de la oferta presentada por la firma RIEDER & CIA S.A.C.I., constatándose que cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y que posee las Condiciones necesarias para ejecutar el objeto del Contrato.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma RIEDER & CIA S.A.C.I., por un monto de Gs. 493.062.507 (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Tres Millones Sesenta y Dos Mil Quinientos Siete), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Observación: El Coordinador de la Comisión, Ing. Benito Portillo, solicitó una prórroga de 4 (cuatro) días calendario el 15/02/2016, de modo a presentar el informe el 19/02/2016, por medio de la Nota Nº 01/COMISION DE EVALUACION LCO Nº 17/2015.

Lamentablemente por recarga de tareas administrativas, recién en la fecha se presenta este informe.

Es nuestro informe.

Ing. Benito R. Portillo T.
Subgerencia de Core y Redes de Acceso

OSVALDO R. GIMENEZ M.
Jefe Dpto. Conmutación (S.G.C.R.A.)

Abog. Marta E. Vargas Galeano
Mat. C.S.J. N° 21.566

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

Sr. Osvaldo Giménez

Lic. José García

Abog. Marta Vargas

Abog. María Mercedes Bareiro

Ing. Benito Portillo
Coordinador

Este documento consta de 11 folios, incluida esta providencia.

Se adjuntan:

- **Copia de la Adenda Nº 1, fojas 01.-**
- **Acta de Apertura de Ofertas Nº 02/2016, original, fojas 01 al 04.-**
- **Informe legal, original, fojas 01 al 04.-**
- **Informe económico, original, fojas 01 al 04.-**
- **Memorándum Nº 14/SGCRA/16 – Informe técnico, original, fojas 01 al 05.-**
- **Copia de la Nota Nº 01/Comisión de Evaluación LCO Nº 17/2015, fojas 01.-**
- **Nota de fecha 2/02/2015 - RIEDER&CIA S.A.C.I., original, fojas 01 al 09.-**
- **Providencia del Departamento Administración del Talento Humano – Gerencia de Talento Humano al Memorando Nº 2/P/2016 – Comisión de Trabajo – Abog. Maria Mercedes Bareiro, de fecha 03/02/16, fojas 01 al 05.-**
- **Providencia del Departamento Administración del Talento Humano – Gerencia de Talento Humano al Memorando Nº 2/P/2016 – Comisión de Trabajo – Abog. Maria Mercedes Bareiro, de fecha 03/02/16, fojas 01 al 06.-**
- **Nota de RIEDER & CIA. S.A.C.I., de fecha 12/02/16, fojas 01 al 09.-**
- **Declaración Jurada de RIEDER & CIA. S.A.C.I., 26/02/16, fojas 01 al 03.-**
- **Nota de fecha 17/03/2015 - RIEDER&CIA S.A.C.I., original, fojas 01 al 11.-**
- **Oferta de la Firma SPECTRUM TECH S.A., original, fojas 01 al 60.-**
- **Oferta de la Firma RIEDER&CIA S.A.C.I., original, fojas 01 al 72.-**
- **Copia de la Oferta de RIEDER & CIA. S.A.C.I., fojas 01 al 72.-**

INFORME LEGAL

A : COMISION EVALUADORA
REF. :LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015 "SERVICIO DE REPARACION DE MODULOS DE EQUIPOS DE CONMUTACION CENTRALES EWSD" - AD REFERENDUM - ID Nº 292714.-
FECHA : 02/03/2016.-

Me dirijo a la Comisión Evaluadora, a objeto de elevar la Evaluación del Cumplimiento de los requisitos legales de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2015, destinada al "Servicio de Reparación de Módulos de Equipos de Conmutación Centrales EWSD" Ad Referéndum.-

La Apertura de Sobre Ofertas se llevó a cabo el día veintisiete de enero del presente año, en la Gerencia Operativa de Contrataciones de la COPACO S.A., sito en Alberdi Nº 619 y Gral. Díaz, primer piso, de conformidad con lo establecido en el PBC y en el Art. 24 de la Ley Nº 2051/03. Oportunidad en la que se presentaron las siguientes firmas: **SPECTRUM TECH S.A.** y **RIEDER & CIA. S.A.C.I.-**

La evaluación legal de las ofertas, se basa en la verificación del cumplimiento de las documentaciones de carácter formal y sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas observando lo siguiente:-

	SPECTRUM TECH S.A.	RIEDER & CIA. S.A.C.I.
VERIFICACION	**OBSERVACION**	
A) Formulario de Oferta *		
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	No Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	No Cumple	Cumple
D) Documentos Legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**		

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Cumple	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No Cumple	Cumple
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Cumple	Cumple
f) Fotocopia autenticada del IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta.	No Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Cumple	Cumple

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO.-

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 20.121

Conforme lo precedentemente citado y analizando los documentos presentados por los oferentes, se observa lo siguiente:-

Que, la firma **SPECTRUM TECH S.A.**, no ajusta sustancialmente su oferta a lo señalado en el Art. 46 del Decreto Reglamentario y al Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, no amerita la consideración de su oferta para el presente llamado licitatorio.-

Que, al momento del Acto de Apertura de Ofertas, y en cumplimiento a lo establecido por la **Resolución DNCP Nº 849/15,** la Comisión de Trabajo solicita la presentación de la Constancia de no ser funcionario público de los responsables de las ofertas presentadas, otorgándoles un plazo de 5 (cinco) días hábiles para la presentación de las mismas.-

Que, como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**, a través de la nota ingresada en fecha 12/02/16, ha presentado las **Constancias Nº 298 y 296** de los señores: *Salvador Ramón Maldonado Díaz y Hugo Hermes Troche Rasmussen*, respectivamente, las que indican que los mismos no presentan registros como funcionarios públicos.-

Que, las constancias de no ser funcionario público presentadas por la firma RIEDER & CIA hacen referencia solamente a los representantes legales y no así de los accionistas de dicha empresa; por lo que se solicitó, vía nota, la constancia de los accionistas.-

Que, por Declaración Jurada recepcionada, en fecha 26/02/16, en las oficinas de la U.O.C. manifiesta que ni los propietarios y/o representantes legales de la oferta presentada figuran como funcionarios públicos, adjuntando copia de los comprobantes de mesa de entrada de las Solicitudes correspondientes.-

Que, en observancia a la mencionada Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se consultó, vía providencia, en fecha 29/01/16, a la Gerencia de Talento Humano de la COPACO S.A. a fin de determinar si los responsables de la oferta presentada se registran como empleados de la Institución, en relación a las siguientes personas*: Juan Rodolfo Rieder Celler; Francisco Javier Rieder Celler; Carlos Enrique Rieder Celler; Jorge Oscar Rieder Celler; Hilda Judith Rieder Celler y Gertrudis Da. De Wagner.-*

Que, conforme a la constancia expedida por la División Registro y Legajo dependiente de la Gerencia de Talento Humano de la COPACO S.A., de

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 26.121

fecha 02/02/16, se informa que los supra mencionados no se registran como empleados de la Compañía, según los archivos obrantes en la División.-

Que, en fecha 27/02/16 se solicitó, vía providencia, informe si las siguientes personas se registran como empleados públicos: *Hugo Hermes Troche Rasmussen y Salvador Maldonado.-*

Que, en fecha 23/02/16, la División Registro y Legajo informa que los supra mencionados no se registran como empleados en la Compañía.-

Una vez verificadas las documentaciones legales presentadas por las mismas y obtenidos los informes correspondientes, se observa que la firma **RIEDER & CIA. S.A.C.I.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en la base de la contratación.-

Por lo que la oferta presentada por la firma **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**, a criterio, esta representación no tiene reparos u objeciones ya que la misma cumple con los requisitos legales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, ajustándose a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", como así a los Decretos Reglamentarios Nros. 21.909/03 y 5.174/05, quedando habilitada para continuar en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015, destinada al "SERVICIO DE REPARACION DE MODULOS DE EQUIPOS DE CONMUTACION CENTRALES EWSD" - AD REFERENDUM - ID Nº 292714.-**

Atentamente,-

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira
Abogada
Matrícula Nº 10.121

Adjunto:
Copia de la Oferta de RIEDER & CIA. S.A.C.I., fojas 01 al 72.-
Informe de la Gerencia de Talento Humano, de fecha 03/02/16, fojas 01 al 05.-
Informe de la Gerencia de Talento Humano, de fecha 24/02/16, fojas 01 al 06.-
Nota de RIEDER & CIA. S.A.C.I., de fecha 12/02/16, fojas 01 al 09.-
Declaración Jurada de RIEDER & CIA. S.A.C.I., 26/02/16

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Administrativa Financiera
Dpto. Económico Financiero
FulgencioYegros e/ Batallón 40, CT. N° III Barrio Obrero.
Fono: 021-498799 - 021-419-4598

COPACO
Nuestra Compañía

(1-)

Corresponde a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2015, destinada a la contratación del "SERVICIO DE REPARACIÓN DE MÓDULOS DE EQUIPOS DE CONMUTACIÓN CENTRALES EWSD" – AD REFERENDUM - ID 292714 - (Comisión de Trabajo conformada por el Memorándum P. 2/2016, emitido por la Presidencia del Directorio de COPACO S.A. en fecha 07/01/2016).

MEMORÁNDUM

A : Ing. BENITO PORTILLO (Coordinador)

Ref. : Remitir Informe Económico Financiero.

Fecha : 17-02-2016

Me dirijo a usted, en su carácter de Coordinador de la Comisión de Trabajo conformada por Memorándum **P. Nº 2** de fecha **07/01/2016**, para la Apertura de Sobres y Evaluación de las Ofertas presentadas en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2015, destinada a la contratación del **"SERVICIO DE REPARACIÓN DE MÓDULOS DE EQUIPOS DE CONMUTACIÓN CENTRALES EWSD" – AD REFERENDUM - ID 292714**, a fin de remitir el análisis de la situación Económica Financiera de las siguientes empresas oferentes, que han participado del proceso de Licitación física.

Tabla 1 – Capacidad Económica Financiera de los Oferentes

Ítem	Empresa	Cumple Si/No
1	**RIEDER Y CIA S.A.C.I.**	**SI**

Dejo constancia de que no se realizaron cálculos de ratios correspondientes al oferente SPECTRUM TECH S.A. teniendo en cuenta que no ha presentado varias documentaciones sustanciales al momento de realizarse el Acto de Apertura de Sobres de Oferta, conforme se indica en el Acta de Apertura de Ofertas N° 02/2016, de fecha 27/01/2016.

El análisis fue realizado a los efectos de acreditar la capacidad económica financiera de la empresa Oferente, teniendo en cuenta los Balances Generales y los Estados de Resultados de los años 2012, 2013 y 2014, así como de la documentación acercada por el Oferente, conforme lo determina el PBC de la presente Licitación. Se adjuntan planillas de cálculos para lo que hubiere lugar.

Atentamente,

JOSÉ M. GARCÍA MALLORQUÍN
Dpto.Económico Financiero

Documentos foliados desde el 1 al 4, inclusive esta foja.

RECIBIDO POR
Hora: 10:10 Fecha: 17 FEB 2016
Sub Gerencia de Core y Redes de Acceso

COMPAÑIA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Administrativa Financiera
Dpto. Económico Financiero
Fulgencio Yegros e/ Batallón 40, CT. N° III Barrio Obrero.
Fono: 021-498799 - 021-419-4598

COPACO
Nuestra Compañía

Corresponde a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2015, destinada a la contratación del ***"SERVICIO DE REPARACIÓN DE MÓDULOS DE EQUIPOS DE CONMUTACIÓN CENTRALES EWSD" – AD REFERENDUM - ID 292714*** *- (Comisión de Trabajo conformada por el Memorándum P. N° 2/2016, emitido por la Presidencia del Directorio de COPACO S.A. en fecha 07/01/2016).*

Análisis de la Situación Económica Financiera

A los efectos de acreditar su capacidad económica y financiera la firma **"RIEDER Y CIA S.A.C.I."**, que cuenta con **R.U.C. Nº 80002612-8**, ha presentado los siguientes documentos:

- Copias impresas de los Balances Generales y Estados de Resultados de los años 2012, 2013 y 2014, conforme lo determina la "Sección II, Ítem 2.1 Requisitos para Calificación Posterior" (IAO 36), así como la "Sección VII, Anexo I, Inc. H), del Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a los resultados de los Ratios promedio de los años 2012, 2013 y 2014, observados en el Anexo correspondiente, se puede manifestar cuanto sigue:

Ratios y Promedios Evaluados	Condiciones Establecidas en el PBC	Resultados Obtenidos	Cumple Si/No
Ratios de Liquidez	Debe ser ≥ 1	1.25	Si
Ratios de Endeudamiento	Debe ser ≤ 0,80	0.80	Si
Ratios de Rentabilidad	Debe ser ≥ 0	164.80	Si
Promedio de Facturación	Debe ser ≥ 50 %	89.12	Si

Por lo tanto, la **Empresa Oferente CUMPLE** con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el Objeto del contrato.

JOSÉ M. GARCÍA MALLORQUÍN
Dpto. Económico Financiero

ANÁLISIS DE PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015 - ID 292714 - "SERVICIO DE REPARACIÓN DE MÓDULOS DE EQUIPOS DE CONMUTACIÓN CENTRALES EWSD" - COMISIÓN DE TRABAJO DE APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, CONFORMADA POR MEMORÁNDUM DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO P. Nº 2/2016, DE FECHA 07/01/2016

SUMINISTROS OFERTADOS			CANTIDAD MESES	RIEDER Y CIA S.A.C.I.	
Nº ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS		PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL GS. (IVA INC.)
1	72102203-998	MÓDULO IOP: MB	1	3.640.362	3.640.362
2	72102203-998	MÓDULO PEX	1	5.395.962	5.395.962
3	72102203-998	MÓDULO RGB	3	3.577.662	10.732.986
4	72102203-998	MÓDULO DIUDC: 32	25	2.075.370	51.884.250
5	72102203-998	MÓDULO DIUDA: 32	6	2.075.370	12.452.220
6	72102203-998	MÓDULO BDB	10	1.532.764	15.327.640
7	72102203-998	MÓDULO BDB	6	2.323.662	13.941.972
8	72102203-998	MÓDULO BDCG	10	1.532.764	15.327.640
9	72102203-998	MÓDULO DCCCDA	2	2.323.662	4.647.324
10	72102203-998	MÓDULO DCCDC	11	1.765.757	19.423.327
11	72102203-998	MÓDULO DCCDM	10	2.323.662	23.236.620
12	72102203-998	MÓDULO GPNYD	9	1.532.764	13.794.876
13	72102203-998	MÓDULO GPLSD	2	2.323.662	4.647.324
14	72102203-998	MÓDULO GPNLD	2	2.323.662	4.647.324
15	72102203-998	MÓDULO DLUS30A	30	1.943.700	58.311.000
16	72102203-998	MÓDULO SCMA: ITM	180	1.309.176	235.651.680
TOTAL GENERAL DE PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES IVA INC.....					493.062.507

LCO Nº 17/2015 - REQUISITO DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS, SEGÚN SECCIÓN II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN", ÍTEM 2.(b) Requisitos para Calificación Posterior del Pliego de Bases y Condiciones.

LISTA GRAL. OFEREN.	SERVICIO DE REPARACIÓN DE MÓDULOS DE CONMUTACIÓN CENTRALES EWSD, OFERTADOS POR LOS OFERENTES EN EL MARCO DE LA LCO Nº 17/2015	MONTO TOTAL OFERTADO POR EL OFERENTE, EN GUARANÍES IVA INC.	PROMEDIO DE FACTURACIÓN DE LOS OFERENTES, AÑOS 2012, 2013 Y 2014, EN GUARANÍES IVA INC.	RELACIÓN % FACTUR. PROM. Vs. OFERTA
1	RIEDER Y CIA S.A.C.I.	493.062.507	439.414.589	89,12

OBS.: EL VALOR QUE ARROJÓ EL CÁLCULO DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN DEL OFERENTE ES EL RESULTADO DE CONSIDERAR LOS MONTOS TOTALES DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS QUE DEBIERON SER FACTURADOS DURANTE LOS AÑOS 2012, 2013 Y 2014, EN CONCEPTO EXCLUSIVAMENTE DEL "SERVICIO DE REPARACIÓN DE MÓDULOS DE CONMUTACIÓN CENTRALES EWSD".

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015 - "COMISIÓN DE TRABAJO CONFORMADA PARA LA APERTURA DE SOBRES Y LA EVALUACIÓN DE OFERTAS", CONFORMADA POR MEMORÁNDUM P. N° 2/2016, QUE FUERA EMITIDO POR LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO DE COPACO S.A. EN FECHA 07/01/2016

Indices Económicos y Financieros

1- "RIEDER Y CIA S.A.C.I.", con R.U.C. Nº 80002612-8

INDICES			2012	2013	2014	2011	2012	2013	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC / PC	≥ 1	270.915.761.517 / 183.468.757.032	311.501.163.307 / 200.640.085.176	302.411.802.695 / 221.482.366.494	1,48	1,55	1,37	**1,46**
b. Endeudamiento:	PT / AT	≤ 0,80	240.150.415.446 / 540.506.266.703	275.496.720.288 / 568.915.998.479	267.541.183.595 / 572.464.720.952	0,44	0,48	0,47	**0,47**
a. Rentabilidad del Capital Invertido:	UN / Cap.	x 100 ≥ 0	23.014.150.029 / 125.000.000.000	6.549.453.339 / 250.000.000.000	9.168.654.392 / 250.000.000.000	18,41	2,62	3,67	**8,23**

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Edificio Central II
Mayor Bullo y Pasaje Uruguay

A : COMISIÓN DE ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE SOBRES OFERTAS

DE : OSVALDO R. GIMENEZ MARTINEZ -

REF : LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015 "SERVICIO DE REPARACION DE EQUIPOS DE CONMUTACION CENTRALES EWSD", CONFORMADA POR MEMORÁNDUM Nº 2/P/2016.

FECHA: 11-02-2016

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas **N° 17/2015** destinada al "Servicio de Reparación de Módulos de Equipos de Conmutación Centrales EWSD", **ID: 292.714.-**

1. La ofertas recibidas son las siguientes:

a. **SPECTRUM TECH S.A.: GS. 912.416.052 (Guaraníes Novecientos doce millones, cuatrocientos dieciséis mil cincuenta y dos) IVA incluido.**

b. **RIEDER & CIA S.A.C.I.: GS. 493.062.145 (Guaraníes Cuatrocientos noventa y tres millones, sesenta y dos mil ciento cuarenta y cinco) IVA incluido.**

2. Los documentos presentados por los Oferentes, recibidos y verificados por esta comisión evaluadora son: Formulario de oferta, Planilla de precios y Especificaciones Técnicas, respecto a la garantía de mantenimiento de la Oferta, **solo la Firma RIEDER&CIA S.A.C.I. cumple con ese requisito, por lo que será la única oferta a ser analizada,** conforme a lo establecido en el **Art. 61 – inc. 1 de la Ley 2051/03.**

3. Tras el análisis realizado se expone que las especificaciones técnicas requeridas fueron verificadas, **constatándose que la firma RIEDER&CIA S.A.C.I. cumple con los requerimientos de Experiencia y Capacidad Técnicas solicitados en la L.C.O. N° 17/2015,** referente a los servicios licitados, asimismo cuenta con la Garantía de Mantenimiento de la Oferta

OSVALDO R. GIMENEZ M.
Jefe Dpto. Conmutación (S.G.C.R.A.)

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Edificio Central II
Mayor Bullo y Pasaje Uruguay

4. De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, la oferta de la empresa **RIEDER & CIA. S.A.C.I., cumple con los requisitos Técnicos y Económicos** para ser declarada como la oferta a ser adjudicada por **493.062.145 (Guaraníes Cuatrocientos noventa y tres millones, sesenta y dos mil ciento cuarenta y cinco) IVA incluido.**, salvo mejor parecer.-

Se adjunta la planilla comparativa de precios.

Atentamente.-

OSVALDO R. GIMENEZ M.
Jefe Dpto. Conmutación

COPACO
Nuestra Compañía

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015 - ID: 292.714

SERVICIO DE REPARACION DE MODULOS DE EQUIPOS DE CONMUTACION CENTRALES EWSD SIEMENS

				Precio estimado en la solicitud		Precio ofertado por la empresa RIEDER & CIA. S.A.C.I.	
Item	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	MODULO IOP:MB	Unidad	1	2.000.000	2.000.000	3.640.000	3.640.000
2	MODULO PEX	Unidad	1	1.600.000	1.600.000	5.395.962	5.395.962
3	MODULO RGB	Unidad	3	1.770.000	5.310.000	3.577.662	10.732.986
4	MODULO DIUDC:32	Unidad	25	1.940.000	48.500.000	2.075.370	51.884.250
5	MODULO DIUDA:32	Unidad	6	1.940.000	11.640.000	2.075.370	12.452.220
6	MODULO BDB	Unidad	10	1.940.000	19.400.000	1.532.764	15.327.640
7	MODULO BDB	Unidad	6	2.000.000	12.000.000	2.323.662	13.941.972
8	MODULO BDCG	Unidad	10	1.640.000	16.400.000	1.532.764	15.327.640
9	MODULO DCCDA	Unidad	2	1.640.000	3.280.000	2.323.662	4.647.324
10	MODULO DCCDC	Unidad	11	1.640.000	18.040.000	1.765.757	19.423.327
11	MODULO DCCDM	Unidad	10	1.640.000	16.400.000	2.323.662	23.236.620
12	MODULO GPNYD	Unidad	9	1.940.000	17.460.000	1.532.764	13.794.876
13	MODULO GPLSD	Unidad	2	1.520.000	3.040.000	2.323.662	4.647.324
14	MODULO GPNLD	Unidad	2	1.940.000	3.880.000	2.323.662	4.647.324
15	MODULO DLUS30A	Unidad	30	1.520.000	45.600.000	1.943.700	58.311.000
16	MODULO SLMA:ITM	Unidad	180	1.530.000	275.400.000	1.309.176	235.651.680
TOTAL I.V.A. INCLUIDO					499.950.000		493.062.145

OSVALDO R. GIMENEZ M.
Jefe Dpto. Conmutación (S.G.C.R.A.)